



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MANZANEQUE

En cumplimiento de lo dispuesto el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se consideren interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Manzanaque, 23 de febrero de 2021.–El Alcalde, Francisco Rodríguez Núñez.

N.º I.-867